Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 28 de septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°54488-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de Medicación Sedo-analgesia solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 178/21.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1991/2021 obrante en adjunto N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°116/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°15, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROGUERIA VARADEROS.A., EQUIPO GEMICO S.A., DINAMED BAHIA S.R.L., DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS, DENVER FARMA S.A., DROGUERIA COMARSA S.A., LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM; cuyas invitaciones obran en adjunto N°14, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N°20-17594425-8, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, DENVER FARMA S.A.C.U.I.T. N°33-62928265-9, DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N° 30-708450525, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T. N°30-71196980-9, DNM FARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71013847-4, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N°20-28419663-6, BARUCH SAS C.U.I.T. N°30-71696374-4, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2, EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N°30-71407977-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°56.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T. N°30-71196980-9 y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2, en el renglón N°03, según consta a adjunto N° 57 al 64.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO ($6.596.534,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N°05/21, 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N°38/21, N°64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°116/2021 S/ adquisición de Medicación Sedo-analgesia solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas, DENVER FARMA S.A. C.U.I.T. N°33-62928265-9, los renglones N° 05 y 06 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ($759.000,00), DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N° 3070845052-5, los renglones N° 01, 02, 07 y 08, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($4.182.800,00), DNM FARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71013847-4, el renglón N° 04, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($767.900,00)y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2, el renglón N° 03, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($886.834,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 -Raf.578- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2235/2021.-

HRRG
A.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande